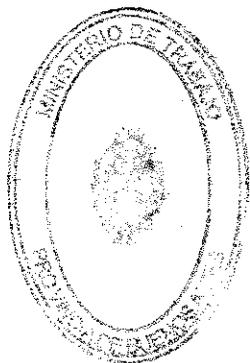


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 10 DIC 2014



VISTO el expediente N° 21502-1182/14 del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se gestiona la baja por fallecimiento de la Delegada Regional de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Pilar, Marina Raquel PATIÑO, y las designaciones de Carlos Alberto OLIVERA y de Pablo Andrés POGGIO, a partir del 28 de abril de 2014, y

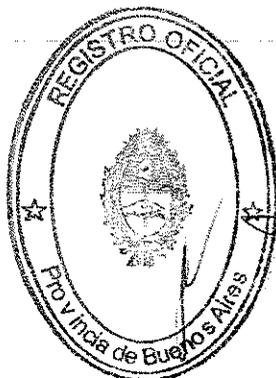
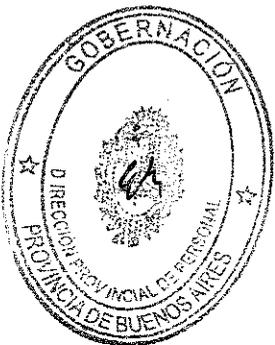
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 904, de fecha 30 de diciembre de 2011, se designó a la agente Marina Raquel PATIÑO en el cargo de Delegada de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Pilar a partir del 12 de diciembre de 2011, dependiente del Ministerio de Trabajo;

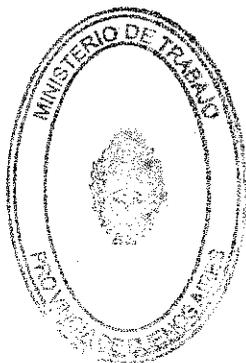
Que en el expediente aludido en la parte enunciativa, obra copia debidamente autenticada del certificado de defunción de la agente PATIÑO, del cual se desprende que su deceso se produjo el día 26 de abril de 2014;

Que mediante Decreto N° 142, de fecha 26 de marzo de 2013, se designó al señor OLIVERA en el cargo Director de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa dependiente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, quien renuncia a dichas funciones a partir del 28 de abril de 2014 propiciándose su designación en el cargo de Delegado Regional de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Pilar del Ministerio de Trabajo;

Que del mismo modo la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, propicia la designación en el cargo de Director de la Dirección de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa del señor Pablo Andrés POGGIO quien revista en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 12, Grado VI, Clase 1, Administrativo Oficial "B" con un régimen



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



horario de 40 horas semanales de labor dependiente de la Dirección General de Administración, Delegación de la Dirección Provincial de Personal dependiente de la citada Jurisdicción;

Que dada la necesidad de contar los Ministerios de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros con los servicios de las personas propuestas, en su carácter de Delegado Regional y de Director de la Dirección de Apoyo y Coordinación Técnico - Administrativa, respectivamente vacantes, a fin de dar continuidad a las funciones de las áreas de incumbencia es menester recurrir al mecanismo previsto en el artículo 4º párrafo 5º del Decreto N° 3/12;

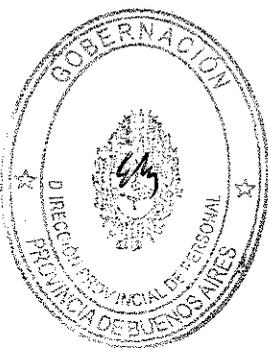
Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 14 incisos b) y c), 107, 108 y 109, de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía en los términos del Decreto N° 3/12;

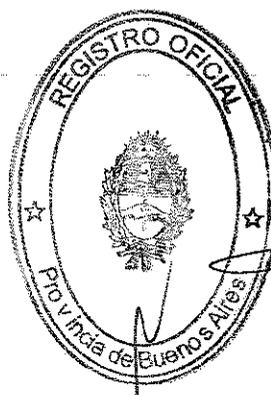
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

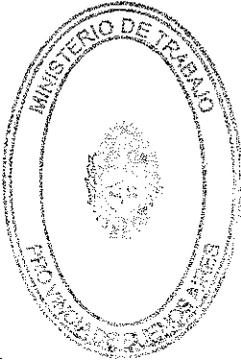
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1º. Dar de baja por Fallecimiento, en la Jurisdicción 11121 – MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales, Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona IV, Delegación Regional de Trabajo y Empleo Pilar, a la agente Marina Raquel PATIÑO (DNI N° 17.702.496, Clase 1965) a partir del 26 de abril de 2014, quien revistaba en el cargo de Delegada Regional

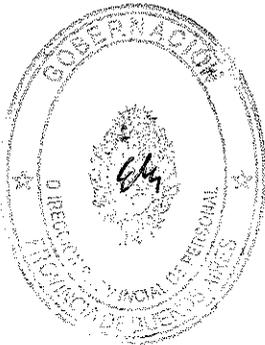


Podet Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

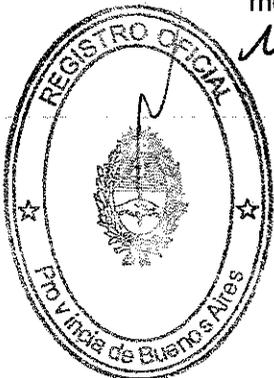


de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Pilar, designada mediante Decreto N° 904/11, y reservaba un cargo de la Planta Permanente perteneciente al Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, Categoría 10, Abogado "D", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso c) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO 2°. Aceptar la renuncia, en la Jurisdicción 11107, MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaria de Gabinete, Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, en el cargo de Director de la Dirección de Apoyo y Coordinación Técnico – Administrativa a Carlos Alberto OLIVERA (DNI N° 18.233.819, Clase 1967) a partir del 28 de abril de 2014, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

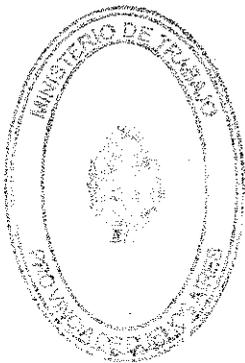


ARTICULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaria de Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales, Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona IV, en el cargo de Delegado Regional de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Pilar, a Carlos Alberto OLIVERA (DNI N° 18.233.819, Clase 1967) a partir del 28 de abril de 2014, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.



M
[Handwritten signature]

Pod. Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTICULO 4º. Designar, en la Jurisdicción 11107, MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaria de Gabinete, Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, en el cargo de Director de la Dirección de Apoyo y Coordinación Técnico – Administrativa a Pablo Andrés POGGIO (D.N.I. N° 18.617.914, Clase 1967) a partir del 28 de abril de 2014, reservando su cargo de revista en el Agrupamiento Ocupacional 3, Personal Administrativo, Categoría 12, Grado VI, Clase 1, Administrativo Oficial "B" dependiente de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal de dicha Jurisdicción con un régimen horario de 40 horas semanales de labor, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.



ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1097

M

[Signature]
OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo

[Signature]
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

